Resolución Nº 312 /2015

"AMPLIACION PAC Nro.: 266983 - CC: CO 12001-14-91265, LLAMADO DE CONSULTORIA IMPLEMENTACION GENERAL DEL MECIP Y PRÓRROGA DEL PLAZO"

Asunción, 17 de abril de 2015.

VISTO: La nota enviada a los Señores BDO Auditores & Consultores de fecha 02 de febrero de 2015, de parte de la Dirección General de Administración y Finanzas y la nota remitida por la firma BDO Auditores y Consultores a la SENATUR; y,

CONSIDERANDO: Que a través de la nota de referencia el Director General de Administración y Finanzas, entre otra cosas, solicitó una ampliación al alcance de los trabajos contratados, específicamente, solicitó: a) Diseño de la Estructura Organizacional, orientada a procesos, b) la Definición de los procesos de las Áreas Misionales de la SENATUR, y c) la Socialización y sensibilización de los productos logrados.-

QUE la firma BDO, a través de la nota de fecha 9 de febrero de 2.015, envió su propuesta Técnica y Económica, para proveer el servicio requerido.-

Que el artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto 21.909/03, expresamente prevé la posibilidad de incrementar la cantidad de bienes solicitados, si se reúnen ciertos requisitos como la existencia de razones fundadas y explícitas, que no haya transcurrido 12 (doce) meses desde la firma del contrato, que el monto no supere el 20% (veinte por ciento) del valor total del ítem a ser ampliado, etc., literalmente, en lo pertinente, el artículo 63 de la Ley 2051/03 expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".-*

Que, a los efectos de la adecuada previsión de los roles de cada uno de los talentos humanos con los que cuenta la Secretaría Nacional de Turismo, la determinación del grado de responsabilidad según el cargo ocupado, así como de facilitar la comprensión de los procesos e identificar las oportunidades de mejorar, modificar o diseñar nuevos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Lcdo. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Paraguay
Tenés que sentirlo

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530 - infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución N° 312 /2015

procesos, mejorar la comunicación entre los funcionarios intervinientes, contar con un mejor sistema de información (interna y externa) sobre los diversos procesos (dependencias involucradas, secuencia de las operaciones realizadas, circuito, resultado, etc.), a fin de tornar sencillo el análisis de un determinado proceso para la identificación del dato requerido, e incluso mejorar la comunicación Institucional y de rendición de cuentas, se hace necesario la revisión del Diseño de la Estructura Organizacional orientándola a procesos, la definición de los cargos de las Áreas Misionales de la SENATUR, y la socialización de los productos logrados.-

Que según se desprende del PAC N° 266983, existe disponibilidad presupuestaria para cubrir la suma de Gs. 53.800.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones ochocientos mil), Propuesta Económica de la empresa BDO Auditores & Consultores.-

QUE la propuesta económica realizada por la empresa BDO Auditores & Consultores se encuadra dentro del 20% (veinte por ciento) del valor del contrato N° 016/14, suscrito en fecha 30 de mayo de 2014.-

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone: *"...Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras..."*.-

Que por Resolución N° 416, de fecha 30 de marzo de 2.015, *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA MINISTRA-SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO"* dictada por el Ministro Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se encargó loa atención del despacho de la Secretaría Nacional de Turismo a la señora Carmen Silva, Directora de Registro y Calidad Turística, mientras dure la ausencia de la Titular.-

POR TANTO, en virtud las disposiciones Constitucional, legal y reglamentaria citadas, a la Ley N° 5386/2015 *"Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"*, la Ley N° 1838/98 *"Que establece la Carta Orgánica de la SENATUR"* y la Resolución N° 416/2015;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÌA NACIONAL DE TURISMO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución N° 312 /2015

RESUELVE:

Art. 1°.- **AMPLIAR** el contrato Nº 016/2014 suscrito en el marco de la modalidad CO, ID N° 266983, - C.C – CO 12001-14-91265, *LLAMADO DE* CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION GENERAL DEL MECIP", a favor de la empresa BDO Auditores & Consultores, por la suma total de Gs. 53.800.000.- (Guaraníes cincuenta y tres millones ochocientos mil), libre de todo gasto para la Convocante.-

Art. 2°.- **IMPUTAR** la erogación que resulte de este Contrato al Objeto del Gasto 260– CONSULTORIA, ASESORIAS E INVESTIGACION, con Fuentes de Financiamiento 30, previstos en el Presupuesto de la Secretaría Nacional de Turismo.

Art. 3°.- **COMUNICAR** a la empresa **BDO Auditores & Consultores** y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la presente resolución, y cumplido y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION

CARMEN SILVA
Encargada de Despacho

DESTINATARIO
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Secretaria General
UOC

UOC/JE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION

Abog. Lorena Lopez Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530 - infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel